

AL JUSTICIA DE ARAGÓN

Violeta Gracia López, Presidenta de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HUESCA OSCE BIELLA, registrada en el Registro de Asociaciones de la Diputación General de Aragón con el n.º 6041 con CIF n.º G-22120950, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ San Salvador n.º 8, bajos, 22001 Huesca; Juan Faci Lacasta, con DNI _____, presidente de la ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO CIUDADANO DE HUESCA, domiciliada a efectos de notificaciones en C/ Porches de Galicia, n.º 5, 22002 Huesca, con NIF: G22426548, Inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número: 01H2187-2019; la FEDERACIÓN DE BARRIOS DE HUESCA OSCA XXI, registrada en el Registro de Asociaciones de la Diputación General de Aragón con el n.º 02-H0006-2000 y con el CIF n.º G-22245211, y Dña. Belén Boloqui Larraya, en calidad de Presidenta de la ASOCIACIÓN DE ACCIÓN PÚBLICA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARAGONÉS (APUDEPA), registrada en el Registro de Asociaciones de la Diputación General de Aragón con el número 04-Z-0113-96, con CIF n.º G-50689678, con domicilio de todas las entidades solicitantes, a efecto de notificaciones, en Huesca c/ San Salvador n.º 8, bajos, 22001 Huesca, con número de teléfono _____ y correo electrónico _____, como mejor proceda en Derecho, DICEN:

En relación con el **yacimiento romano de la zona del Círculo Católico de Huesca**, actualmente cerrado al público, lo siguiente:

Primero. Se trata del hallazgo de época romana más importante entre todos los habidos en Huesca, desde el punto de vista arqueológico y arquitectónico, tanto en el Casco Antiguo, como en toda la ciudad.

Segundo. El ámbito señalado ha sido declarado Bien de Interés Cultural, (BIC) a iniciativa municipal, por el Departamento de Cultura y Educación del Gobierno de Aragón con fecha 24 de febrero de 2021.

Tercero. La propiedad del suelo del hallazgo depende ahora de la empresa pública aragonesa Suelo y Vivienda de Aragón (SVA), por razón de la construcción de edificios de viviendas colindantes por iniciativa del antiguo Instituto de Suelo y Vivienda de Aragón (ISVA).

Cuarto. Huesca es una población con más de dos mil años de historia, con origen preibérico y posteriormente íbero y luego con pronta romanización, con numerosos vestigios aislados. La memoria de Quinto Sertorio es una larga referencia que ilustra las alusiones históricas de la ciudad oscense.

Quinto. La vigente legislación de Patrimonio Cultural obliga a la visita pública periódica del yacimiento, cosa que **en la actualidad no se cumple.**

Sexto. La desconexión entre la Dirección General de Patrimonio Cultural, Suelo y Vivienda de Aragón (Departamento de Vertebración del Territorio) y el Ayuntamiento de Huesca, a pesar de las declaradas buenas intenciones de sus servidores, hacen ineficaz el deseable resultado de que el yacimiento esté disponible para la visita pública como por múltiples razones es necesario.

La descoordinación de los mencionados organismos aragoneses, debe ser resuelta, en términos finalistas, ya que:

- a) No se ha ultimado la excavación (faltando poco) y adecuado su conservación.
- b) No se ha preparado la explicación para la ciudadanía en general, y su visita, lo que no parece ser una quimérica petición de la población y de toda la región.
- c) Y mientras tanto no se ha facilitado o ultimado la visita periódica pública, a lo que obliga la vigente legislación patrimonial. Basta recordar que el propio Ayuntamiento instó la declaración de BIC, y que el Departamento de Cultura aceptó la declaración correspondiente, solicitando que de su coordinación y en

cumplimiento de la ley, y del sentido común, se acceda a la visita y adecuación del yacimiento romano denominado del Círculo Católico, así llamado por la cercanía a un antiguo edificio con esa denominación.

Todo ello dicho con el mayor respeto a las personas e instituciones, y sin perjuicio de mayores explicaciones, nos lleva a

SOLICITAR AL JUSTICIA DE ARAGON se interese por el estado del mencionado yacimiento, para que se dirija tanto al Ayuntamiento de Huesca, como a la Dirección de Patrimonio Cultural, como a Suelo y Vivienda de Aragón, al efecto de que se reúnan y coordinen, y atiendan los precedentes epígrafes a), b) y c) y ultimen y adecúen la excavación y su protección, preparen la explicación y enseñanza de los hallazgos y posibiliten de forma razonable la visita pública, todo ello por el bien del patrimonio, la ciudad y la población, cumpliendo lo mandado legalmente.

Huesca a 24 de mayo de 2022

Violeta Gracia López
Asociación Osce Biella

Belén Boloqui Larraya
Apudepa

Juan Faci Lacasta
Colectivo Ciudadano de Huesca

Javier Moreno Marín
Federación Barrios Osca XXI